



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME DE EVALUACION TECNICA
MESCYT-DAF-CM-2022-0078
“ADQUISICION MOTOR DE ARRANQUE Y TRANSFER “

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT. –

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante él nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica, presentada por los oferentes participantes en el proceso de compras. **Referencia: “MESCYT-DAF-CM-2022-0078”**, para la; ADQUISICION MOTOR ARRANQUE Y TRANSFER PLANTA ELECTRICA DE ESTE MINISTERIO. tenemos a bien informarles:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Ing. Carlos Aristides Mercedes Peralta	Encargado de Mantenimiento
Ing. Cesar B. Maldonado Vázquez	Analista Financiero
Sr. Andrés de la Rosa	Supervisor de Mantenimiento

DEMOSTRACION DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION

Para la presente Evaluación Económica, el comité designado al efecto ha tomado en consideración el ARTICULO 93 de Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazara toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia “.**

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad “.

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bines y Servicios, Obras y concesiones que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas“.

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 de reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Concesiones, que dice: “LA ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las Especificas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia “.

Elegibilidad: Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras de materiales de oficina presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

BM

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

No.	Nombre del Oferente	Número RNC
1	ALAMTECH, S. R. L.	132-66098-6

DESCRIPCION DEL SERVICIO A ADQUIRIR

LOTE 1 (único)

SUMINISTRO MOTOR DE ARRANQUE Y MOTOR TRANSFER PARA PLANTA ELECTRICA 650 KILOS

Item	Descripción	cantidad
1	MOTOR DE ARRANQUE PARA LA PLANTA MARCA CATERPILLAR DE 650 KILOS	1
2	MOTOR OPERADOR TRANSFER, PARA BREAKERS DE 2,500 AMPERERES DE 3 PH Y 120 VAC (INSTALACION INCLUIDA)	1

BM


EVALUACION TECNICA


No.	Nombre del oferente	Cumple	No cumple	Observación
1	ALAMTECH, S.R.L.	X		Único oferente

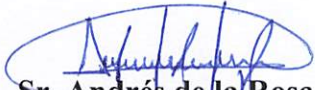
CONCLUSION. -

Finalizada la evaluación de las propuestas, tenemos a bien que la razón social ALAMTECH, S.R.L., fue la única participante interesada en este proceso y su oferta incluye el desglose de las partidas necesarias, en adición a esto, el comité evaluador ha analizado minuciosamente cada uno de los aspectos exigidos en el Pliego de Condiciones, a los fines de verificar si realmente la empresa cumple con dichos requerimientos. **Es por esto por lo que este Comité Técnico Evaluador, considera la oferta presentada por la razón social indicada, válida para suplirnos el motor de arranque para la planta 650 kilos y motor operador transfer, para breaker de 2500 amperes con instalación incluida solicitada.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


Ing. Carlos Aristides Mercedes P.
Encargado de Mantenimiento de
Lenguas Extranjeras


Ing. Cesar B. Maldonado V.
Analista Financiero


Sr. Andrés de la Rosa
Supervisor de Mantenimiento